

LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS



---

# ALERTA TRIBUTARIA

---

LEY N° 31940

AMPLÍAN PLAZO PARA QUE  
DETERMINADOS  
CONTRIBUYENTES PRESENTEN LA  
DECLARACIÓN ANUAL DEL  
IMPUESTO A LA RENTA

# LLONA & BUSTAMANTE

## ABOGADOS



T U S O C I O E S T R A T É G I C O

### **AMPLÍAN PLAZO PARA QUE DETERMINADOS CONTRIBUYENTES PRESENTEN LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA**

El 22 de noviembre del presente se publicó la Ley N° 31940, mediante la cual se establece que las personas naturales y las micro y pequeñas empresas (MYPE) que se encuentren dentro del Régimen MYPE tributario y Régimen General del Impuesto a la Renta pueden presentar la declaración anual del Impuesto a la Renta hasta junio del siguiente año al que corresponde la declaración, de acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales que publique la Administración Tributaria.

La norma también señala que aquellos contribuyentes que no se acojan a este nuevo plazo, recibirán incentivos que se establecerán mediante resolución de superintendencia que emitirá Sunat.

Queda pendiente la publicación la resolución de superintendencia en donde se establecerán las formas, plazos y otras condiciones para su correcta ejecución.

Quedamos a su disposición para cualquier duda o consulta sobre el particular.



**Jesús Guzmán Salazar**  
Asociada  
jguzman@ellb.com.pe

Estudio Llona & Bustamante Abogados S.A.C.  
RUC: 20117563104